



REPÚBLICA DE CHILE
GRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
Y ANTÁRTICA

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 689

REF: APRUEBA CONVENIO DE OTORGAMIENTO SUBVENCIÓN MUNICIPAL AL "GRUPO GUÍAS Y SCOUT CABO DE HORNO".

PUERTO WILLIAMS; 30 OCT 2018

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29/11/2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio N° 665, de fecha 23/10/2018, que aprueba la entrega de subvención al "GRUPO GUÍAS Y SCOUT CABO DE HORNO";
- La Ley N° 19.862, que establece el Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos;
- La Resolución N° 759, del 23 de diciembre de 2003, de la Contraloría General de la República, que fija normas de Procedimientos sobre Rendición de Cuentas;
- El Convenio de otorgamiento de Subvención Municipal de fecha 29/10/2018, suscrito entre la Municipalidad de Cabo de Hornos y la Organización Comunitaria "GRUPO GUÍAS Y SCOUT CABO DE HORNO".

CONSIDERANDO:

- La carta-solicitud N° 15, de fecha 02/08/2018, presentada por el Jefe de Grupo don Eduardo Castillo Belmar, del Grupo Guías y Scout Cabo de Hornos, para obtener subvención municipal, a fin de adquirir una carpa tipo estrella doble de 12x6 metros, la cual brindará al grupo mayor autonomía de emplazamiento y podrá ser, además, utilizada en acciones cívicas o recreativas;
- El Certificado de Personalidad Jurídica y de Vigencia de la Organización N° 130, de la Secretaría Municipal, de fecha 20 de septiembre de 2018, mediante el cual se da cuenta que la Organización Comunitaria indicada precedentemente, tiene vigente a la fecha y que su personalidad jurídica fue cancelada el día 05 de julio de 2018, inscrita en el Libro de Organizaciones Comunitarias con el N° 94 a fojas 96.
- Que la Organización solicitante se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas asignatarias de fondos públicos, según cuenta el Certificado de Inscripción emitido por el Ministerio de Hacienda, con fecha 09/10/2018;
- El Certificado de la Dirección de Administración y Finanzas N° 18, de fecha 18/10/2018, en el que consta que la Organización Comunitaria solicitante, no tiene rendición de cuentas pendientes por concepto de subvención municipal;
- El Acuerdo N° 96 del Concejo Municipal aprobado en Sesión ordinaria N° 24 de fecha 27 de agosto del año 2018;
- El Certificado N° 106 de la Secretaría Municipal que certifica la aprobación del acuerdo que entrega la Subvención, en la Sesión ordinaria N° 24 de fecha 27 de agosto del año 2018.

DECRETO

1° **APRUEBASE**, por este acto, el **CONVENIO DE OTORGAMIENTO SUBVENCIÓN MUNICIPAL**, de fecha 29 octubre de 2018 suscrita entre la **MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO**, Rut., N° 69.254.400-5, y la Organización Comunitaria **"GRUPO GUÍAS Y SCOUT CABO DE HORNO"**, Rut., N° 65.171.116-9, por la suma de **\$ 395.000;** (Trescientos noventa y cinco mil pesos), destinada a financiar la adquisición de una Carpa tipo estrella doble de 12x6 metros. Una copia del citado Convenio que se adjunta pasa a ser parte integral del presente decreto.

De acuerdo a los antecedentes señalado en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVASE.

LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

JFA / LSP / POG / JCV / lsp
Distribución:

1. GRUPO GUÍAS Y SCOUT CABO DE HORNO
2. Alcaldía



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

En Puerto Williams, a 29 de octubre de 2018, entre la **MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS**, Rut., N° 69.254.400-5, representada por su Alcalde don Jaime Patricio Fernández Alarcón, Cédula Nacional de Identidad N° 13.267.954-1, ambos con domicilio en calle O'Higgins N° 189, Puerto Williams, la Organización Comunitaria "**GRUPO GUÍAS SCOUT CABO DE HORNOS**", Rut., N° 65.171.116-9, representada por su Presidente(a) doña YEIME VANESSA TOLEDO FUENTES, Cedula Nacional de Identidad N° 15.173.528-2, ambos con domicilio en Yelcho N° 158; quienes han convenido lo siguiente:

Primero: Que, con el objeto de promover el cumplimiento de los fines de la Municipalidad de Cabo de Hornos, se ha otorgado una subvención a la Organización Comunitaria precedentemente, subvención que se otorga por el monto de \$ 395.000 (Trescientos noventa y cinco mil pesos), y que se entregará mediante cheque nominativo y en un solo pago.

Segundo: El objetivo de la subvención es el siguiente:

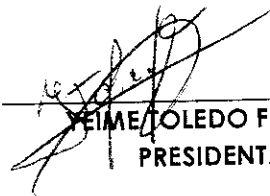
"Adquirir una carpa tipo estrella doble de 12x6 metros"

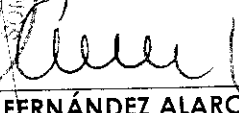
Tercero: El presente convenio se ejecutará anualmente hasta su correspondiente rendición, en un plazo no superior al 31 de diciembre de 2018.

Cuarto: La organización comunitaria debe rendir cuenta documentada, en nota dirigida al Alcalde, del destino de los fondos, para revisión a cargo de la Dirección de Control.

Quinto: Para todos los efectos legales que se deriven del presente convenio las partes fijan su domicilio en la ciudad de Puerto Williams, y se someten a la competencia de sus Tribunales.

Sexto: El presente convenio consta de 1fs., y se extiende en tres ejemplares de igual tenor y data.


YEIME TOLEDO FUENTES
PRESIDENTA


JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE


SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE EF
LUCIANO SAavedra PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE
REGION